



Ayuntamiento de **Arcones** (Segovia)

BANDO

Asunto: LIMPIEZA SOLARES URBANOS

Entre los **DEBERES DE USO Y CONSERVACIÓN** que la Ley de Urbanismo de Castilla y León impone a los propietarios de **terrenos urbanos** está la obligación de mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público, debiendo sus propietarios realizar los trabajos para conservar o reponer dichas condiciones.

Las altas temperaturas y la abundancia de hierba y maleza obligan a extremar las precauciones para evitar incendios que pudieran producirse. Por ello se insta a los propietarios de este municipio para que los **mantengan limpios de maleza, hierbas y demás elementos susceptibles de incendio**, realizando, de forma inmediata, los **trabajos de siega y desbroce que correspondan**.

En consecuencia, se encarece por esta Alcaldía al **cumplimiento de este bando a los propietarios afectados**, en evitación de los riesgos que para la seguridad pudieran producirse, recordándoles que **serían los responsables de los daños que pudieran producirse**.

Arcones, a 23 de junio de 2026

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

